

a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

Número 5.364

=====0=====
CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 629/00, a instancia de doña Eva Santos Villafuerte, en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Promociones Inmobiliarias Trizur, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia, de este Juzgado de lo Social, el próximo día 11 de octubre de 2000, a las 13,00 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 26 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

Número 5.365

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO DOS

N.I.G.: 13005 1 0200126/2000.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 163/1997.

Sobre otras materias.

De J.J.J. Mekal, S.A.L.

Procurador señor José Rubén de Vicente Gay.

Contra Construcien, S.L.

EDICTO

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez Sustituta de Primera Instancia número dos de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 163/1997 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de J.J.J. Mekal, S.A.L., contra Construcien, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1362-0000-17-0163-1997, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 2000, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 2000 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Citroën Jumper 1.4 C, matrícula M-6673-SM, tasado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en Alcázar de San Juan, a 28 de julio de 2000.- La Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.038

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0200429/1999

Procedimiento: LAU/LAR Cognición 483/1999

Sobre: Arrendamientos urbanos

De don José Serrano Zapata

Procuradora Sra. Eva María Santos Alvarez

Contra don Francisco Javier Prado Rodríguez

Procurador/a: Sin profesional asignado

EDICTO

Doña María Isabel Ferrer Sama Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ciudad Real.

Hace saber que: En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ciudad Real, se siguen autos de juicio de cognición número 483/99, promovidos por don José Serrano Zapata, representado por la Procuradora Sra. Santos Alvarez, asistido de Letrado, contra don Francisco Javier Prado Rodríguez y D.I. Decatel, S.L., en los que se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia recaída en los presentes autos cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Encabezamiento: "Vistos por doña María Isabel Ferrer Sama Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real, los presentes autos de juicio de cognición número 483/99 seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Eva María Santos Alvarez en nombre y representación de don José Serrano Zapata, asistido de Letrado, contra don Francisco Javier Prado Rodríguez y D.I. Decatel, S.L. en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: "Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Eva María Santos Alvarez en nombre y representación de don José Serrano Zapata, debo absolver y absuelvo a D.I. Decatel, S.L. de la pretensión ejercitada en su contra, imponiendo el pago de sus costas a la parte actora y debo condenar y condeno a don Francisco Javier Prado Rodríguez a abonar al actor la cantidad de